CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS ENERO I 2018

CAIXABANK, S.A.

7.000.000 EUROS

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos 2017, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 20 de julio de 2017.

El Emisor declara que:

a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base[1] y el suplemento o suplementos[2] al mismo que pudieran publicarse.
b) El Folleto de Base, está publicado en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Valencia, C.P. 46002, calle Pintor Sorolla 2-4 y CIF A-08663619 (en adelante el "Emisor" o "CAIXABANK")

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores
- Emisión de Bonos Estructurados Enero I 2018
- Código ISIN: ES0340609835
- Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.

2. Divisa de la Emisión: Euros

3. Importe de la Emisión:
- Nominal: 7.000.000 Euros
- Efectivo: 7.000.000 Euros

4. Importe unitarios de los valores:
- Nominal unitario: 100.000 Euros
- Número de valores: 70
- Precio de la Emisión: 100%
- Efectivo Inicial:100.000 Euros

5. Fecha de Emisión y Desembolso: 23 de enero de 2018

[1] El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento Registro de CAIXABANK, registrado en CNMV el 11 de julio de 2017.
[2] A la fecha de las presentes Condiciones Finales no existe ningún Suplemento al Folleto de Base de Valores no Participativos 2017.

6. Fecha de Vencimiento: 23 de enero de 2023

7. Tipo de Interés Fijo: N/A

8. Tipo de Interés variable: N/A

9. **Tipo de interés indexado**: tipo de interés referenciado a un subyacente con una estructura que combina un tipo de interés fijo (cupón fijo garantizado) con un tipo de interés variable (cupones variables) el cual, a su vez, incorpora un mínimo (*floor*), de acuerdo con lo siguiente:

- **Cupón fijo garantizado**: Cupón fijo consistente en el 0,50% del Importe Nominal de la Emisión (35.000 euros brutos) que se abonará en su totalidad el 25 de enero de 2018 (Fecha de Pago de Cupón Fijo)

- **Cupones variables**: Euribor a 12 meses + 0,22%, pagaderos anualmente y cuyo valor será como mínimo 0,22%, de acuerdo con lo siguiente:

  - **Nombre y descripción del Subyacente**: Euribor a 12 meses

    El índice de referencia Euribor a 12 meses se define como el EURIBOR (*Euro Interbank Offered Rate*) a plazo de 12 meses tomado de la página Reuters "Euribor01" o cualquier otra página que pudiera sustituirla en un futuro (en adelante "Pantalla Relevante").

    Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en un futuro) no estuviera disponible, se tomará como "Pantalla Relevante" y, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por European Banking Association) de Telerate, Bloomberg o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro a las 11:00 horas.

    En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 12 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio designadas por el Emisor.

    En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades de forma continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

    En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores de este apartado, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses en tanto en cuanto se mantenga esa situación.

  - **Fórmula de cálculo:**

$$C = \frac{N * i * d}{36000}$$

Donde:

C es el cupón variable a pagar en cada periodo
N es el importe Nominal Unitario
i es el tipo de interés variable resultante de calcular Euribor 12 meses + 0,22%, sujeto al Tipo Mínimo tal como se describe en este apartado

$$i = \text{Max}(\text{Euribor12M} + 0{,}22\% \; ; \; 0{,}22\%)$$

d es el número de días transcurridos entre dos Fechas de Pago

- **Fechas de determinación del tipo del interés variable aplicable a cada periodo**: El índice de referencia Euribor 12 meses para cada periodo anual se tomará dos días hábiles antes del inicio de dicho periodo sujeto a lo establecido sobre la Convención Día Hábil.
  Cada periodo anual transcurre desde una Fecha de Pago de Cupón Variable (incluida) hasta la siguiente Fecha de Pago de Cupón Variable (excluida), teniendo en cuenta que el primer periodo anual comenzará en la Fecha Emisión y Desembolso (incluida) y el último periodo anual finalizará en la Fecha Vencimiento (excluida).

- **Base de cálculo para el devengo de intereses**: Act/360.

- **Convención Día Hábil**: en el caso de que alguna de las Fechas de Pago de los intereses coincidiera con un día no hábil según calendario TARGET2, tal fecha se trasladará al Día Hábil inmediatamente posterior (*following*).

- **Fecha de inicio de devengo de los intereses correspondientes a los Cupones Variables:** 23 de enero de 2018

- **Fecha de Pago de los Cupones Variables:** anuales, los días 23 de enero de cada año, siendo la Fecha de Vencimiento la última Fecha de Pago de Cupón Variable, todo ello de acuerdo con la Convención Día Hábil expuesta anteriormente.

- **Tipo Mínimo *(floor)*:** en el caso de que, en la Fecha de determinación del interés aplicable al periodo anual correspondiente, resultara un tipo inferior al 0,22%, se aplicará a dicho periodo anual el Tipo Mínimo del 0,22%.

- **Información sobre rentabilidad histórica y previsible del Subyacente y sobre su volatilidad:**

  El siguiente cuadro incluye la evolución mensual del Subyacente desde el 16de enero de 2017 al 16 de enero de 2018.

FECHA	EURIBOR A 12 MESES
16/01/2017	-0,095
16/02/2017	-0,106
16/03/2017	-0,111
16/04/2017	-0,115
16/05/2017	-0,128
16/06/2017	-0,154
17/07/2017	-,0151
16/08/2017	-0,157
18/09/2017	-0,171
16/10/2017	-0,182
16/11/2017	-0,192
18/12/2017	-0,194
16/01/2018	-0,186

- La información sobre el Subyacente puede obtenerse a través de las siguientes plataformas financieras: Reuters (página EURIBOR01) y Bloomberg (página EUR012M Index)

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada

- Por parte del Emisor:
  No existen opciones de amortización anticipada por parte del Emisor más allá de la posibilidad de que pueda amortizar anticipadamente los Bonos Estructurados que, por cualquier causa, obren en su poder y posesión legítima.

- Por parte del Inversor:
  No existen opciones de amortización anticipada por parte del Inversor.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
- Fecha de Amortización Final: 23 de enero de 2023, sujeto a lo dispuesto en la Convención Día Hábil.
- Precio de Amortización Final: a la par

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No

15. TIR para el Tomador de los Valores:
Dado que se trata de una emisión cuyo tipo de interés está referenciado a un subyacente con una estructura que combina un tipo de interés fijo (cupón fijo garantizado) con un tipo de interés variable (cupones variables) el cual, a su vez, incorpora un mínimo (*floor*) y que el tipo de interés variable para cada periodo anual se fija dos días hábiles antes del inicio de dicho periodo, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

No obstante, tomando el Euribor a 12 meses de 16 de enero de 2018 (-0,186%) y suponiendo que dicho tipo de interés de referencia se mantuviera constante hasta el vencimiento de la Emisión y que el inversor mantiene la inversión hasta el vencimiento, la TIR resultante de acuerdo con ello sería de 0,324%

16. Representación de los inversores:
- Constitución del sindicato: No
- Identificación del Comisario: N/A

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: contrapartes elegibles, tanto nacionales como extranjeras.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2014/65/UE ("**MiFID II**"), el Emisor declara que la Emisión está diseñada para ser comercializadas o vendidas a contrapartes elegibles, tanto nacionales como extranjeras, tal y como estos se definen en MiFID II. Cualquier canal para la distribución a contrapartes elegibles de la Emisión será adecuado.

18. Importe de suscripción mínimo/máximo: importe de suscripción mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000 Euros) e importe de suscripción máximo equivalente al importe de la emisión.

19. Periodo de Solicitud de Suscripción: desde las 10:00 horas del día 19 de diciembre de 2018 hasta las 12:00 horas del día 22 de diciembre de 2018

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A

22. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: N/A

23. Publicación de los resultados: N/A

24. Entidades Directoras: N/A

25. Entidades Aseguradoras: N/A

26. Entidades Colocadoras: N/A

27. Entidades Coordinadoras: N/A

28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: CAIXABANK ofrecerá ventanas de liquidez mensual al tenedor de la Emisión de Bonos Estructurados Enero I 2018 por el total del nominal de la emisión. La primera ventana de liquidez será el 5 de febrero de 2018 y, en adelante, el primer lunes hábil de cada mes, mostrando ese día CAIXABANK un precio de compra. Día hábil significa un día en el que está abierto el Sistema TARGET2.

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos: CAIXABANK, S.A.

30. Entidad Depositaria: N/A

31. Agente de Cálculo: Analistas Financieros Internacionales (AFI), con domicilio social en Madrid (28010), calle Españoleto, 19.

32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2 y bancos comerciales abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona.

33. Entidad de liquidez: CAIXABANK, S.A., en las condiciones establecidas en el punto 28 anterior.

34. Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.: (IBERCLEAR), con domicilio social en la Plaza de la Lealtad, nº1, Madrid. Asimismo, el Emisor se compromete a facilitar la compensación y liquidación de los Valores a través de Clearstream Banking, *société anonyme* y Euroclear Bank S.A./N.V

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2013

- Consejo de Administración de 25 de abril de 2013 por el que se aprueba la emisión y puesta en circulación de valores representativos de empréstito en su modalidad de Notas, Bonos u Obligaciones Estructuradas, con o sin capital garantizado, por un importe total máximo de MIL MILLONES DE EUROS (EUR 1.000.000.000) o su contravalor en divisa, a un plazo máximo de cincuenta años, en una o varias emisiones dirigidas a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, pudiendo solicitarse su admisión a negociación en cualquier mercado nacional o extranjero y su inclusión en cualquier sistema de compensación y liquidación.

- El Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2017, en virtud del cual se aprobó la elaboración de un Folleto de Base de Valores No Participativos, por un importe nominal máximo de QUINCE MIL MILLONES DE

EUROS (EUR 15.000.000.000), al objeto de llevar a cabo, al amparo del mismo y como Folleto Base, la emisión de valores de renta fija y estructurados.

36. Rating: La emisión de Bonos Estructurados Enero I 2018 no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

37. Gastos de la admisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	-
Admisión a cotización AIAF	2.000 Euros
Tasas de alta en IBERCLEAR	500 Euros
Otros	N/A
Total Gastos	**2.500 Euros**

38. Teniendo en cuenta los gastos de la tabla anterior, los ingresos netos ascienden a: N/A

39. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CAIXABANK: AIAF, Mercado de Renta Fija.

40. Intereses particulares de las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión: N/A

41. Motivos de la emisión y destino de los ingresos: N/A

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

42. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A.

43. Ejemplos: N/A

44. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A

45. País donde se solicita la admisión a cotización: España (AIAF, Mercado de Renta Fija)

16 de enero de 2018

CAIXABANK, S.A.
P.P.

D. Javier Pano Riera
Director Ejecutivo de Finanzas